



Hospital Local
Nuestra Señora del Socorro
de Sincé - Sucre E:S:E .

INVITACION PRIVADA

**SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA
TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE
CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL
SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION.**

INV—PRIV-003-2026

OBJETO:

**“COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL
SOCORRO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

MARZO DE 2026

SINCÉ - SUCRE



CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES DE LA INVITACION

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO**, del municipio de Sincé, en desarrollo de su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 08 del 30 de diciembre de 2025, y en especial de lo dispuesto en el Artículo 27, se permite invitarlo(a) a presentar oferta dentro del proceso de Invitación Privada, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. OBJETO A CONTRATAR.

"COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

1.1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, departamento de Sucre, requiere adelantar un proceso contractual para la compra de equipos de cómputo y periféricos, con el fin de fortalecer su capacidad operativa, administrativa y funcional, y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos institucionales que soportan la prestación del servicio público de salud a cargo de la entidad.

La necesidad surge de la obligación que tiene la E.S.E. de contar con herramientas tecnológicas suficientes, funcionales y acordes con los requerimientos actuales de sus distintas dependencias, áreas de apoyo y procesos internos. En el desarrollo diario de sus actividades, la entidad adelanta labores permanentes de gestión administrativa, procesamiento y almacenamiento de información, elaboración de informes, manejo documental, registro de actuaciones, atención de requerimientos institucionales, ejecución contractual, organización de expedientes, trámites financieros, soporte a la gestión asistencial y demás funciones que dependen directamente del uso de equipos de cómputo y dispositivos periféricos.

En ese sentido, la disponibilidad de equipos tecnológicos no constituye un elemento accesorio o secundario, sino una condición material necesaria para el funcionamiento regular de la E.S.E. La insuficiencia, obsolescencia o carencia de estos bienes limita la capacidad institucional de respuesta, afecta la eficiencia de los procesos internos, incrementa los tiempos de atención y trámite, dificulta el manejo adecuado de la información y puede comprometer la continuidad y calidad del servicio.

La entidad ha identificado la necesidad concreta de adquirir equipos portátiles, CPU, impresoras multifuncionales, escáner y consumibles de impresión, elementos requeridos para fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución y apoyar el funcionamiento de sus diferentes áreas. Los equipos de cómputo resultan indispensables para el acceso a programas, sistemas y aplicativos institucionales, la producción y consulta de documentos, el manejo de bases de datos, la elaboración de reportes y el desarrollo de funciones administrativas y operativas. Así mismo, los periféricos y consumibles requeridos permiten garantizar la impresión, reproducción, digitalización y organización de información necesaria para la gestión diaria de la entidad.

La compra proyectada responde a criterios de eficiencia administrativa, fortalecimiento institucional y mejora en las condiciones de operación, toda vez que permitirá dotar a la E.S.E. de herramientas tecnológicas adecuadas para optimizar el desempeño del personal, facilitar



la ejecución de procesos, mejorar la trazabilidad de la información y asegurar condiciones mínimas de soporte tecnológico para el cumplimiento de sus funciones.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, se hace necesario adelantar un proceso de selección que permita adquirir bienes nuevos, originales, en óptimas condiciones de funcionamiento y con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad, de manera que se garantice su utilidad real para el servicio y se protejan los recursos públicos destinados a esta inversión.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual consiste en la compra de equipos de cómputo y periféricos para el funcionamiento de la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, departamento de Sucre, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la entidad y asegurar el adecuado desarrollo de los procesos institucionales que apoyan la prestación del servicio público de salud.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$34.999.140), incluidos todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.

Dicho valor fue determinado con base en el presupuesto elaborado por la entidad, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y valores unitarios de los equipos de cómputo y periféricos requeridos para el funcionamiento de la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será de **cinco (5) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para suscribir el acta de inicio es necesario contar con registro presupuestal y aprobación de garantías si la entidad las exigiere.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de **COMPRAVENTA**, tipología prevista en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, adoptado mediante Acuerdo No. 008 de 30 de diciembre de 2025, por tratarse de la adquisición de bienes muebles consistentes en equipos de cómputo y periféricos para el funcionamiento de la entidad.

5. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé pagará al contratista el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, previa entrega total de los bienes objeto del contrato y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente al período facturado, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar para cada uno de los pagos a realizarse, la factura electrónica y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente,



Previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada.

NOTA: Descuentos: la E.S.E. efectuará los descuentos de Ley vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista y con la actividad objeto del Contrato.

La ESE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES, CUADRO DE DESCRIPCIONES TECNICAS Y CANTIDADES

La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, departamento de Sucre, requiere la compra de equipos de cómputo y periféricos nuevos, originales, en perfecto estado de funcionamiento, no remanufacturados, no reacondicionados y con garantía, destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la entidad.

Los bienes a adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la E.S.E., las cuales constituyen condiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes. En consecuencia, las ofertas deberán ajustarse integralmente a las características técnicas requeridas, sin perjuicio de que puedan ofrecerse equipos equivalentes o superiores, siempre que satisfagan las condiciones mínimas exigidas por la entidad.

Los equipos deberán entregarse con sus respectivos accesorios, cables, cargadores, manuales, licencias, controladores, programas preinstalados y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, cuando ello aplique. Así mismo, deberán contar con garantía de fábrica o del proveedor, según corresponda, y cumplir con los estándares de calidad y desempeño requeridos por la E.S.E.

ITEMS	PRODUCTO	CANT.
1	PORTATIL IDEAPAD SLIM 3 15IRU8 I3 1 5,00 2.400.000,00 0 12.000.000,00 PROCESADOR: INTEL CORE I3-1315U 6C (2P + 4E) / 8T, P-CORE 1.2 / 4.5GHZ, E-CORE 0.9 / 3.3GHZ, 10MB RAM: LPDDR5-4800 SOLDADO DE 8GB ALMACENAMIENTO: SSD M.2 2242 PCIE 4.0X4 NVME DE 512GB PANTALLA: 15,6" FHD (1920X1080) TN 250NITS ANTIRREFLEJOS S.O: WINDOWS Y PROGRAMAS PREINTALADOS PUERTOS: 2 USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN 1X USB-C 3.2 GEN 1 (ADMITE TRANSFERENCIA DE DATOS, SUMINISTRO DE ENERGÍA Y DISPLAYPORT 1.2), 1X HDMI 1.4, 1X CONECTOR COMBINADO PARA AURICULARES / MICRÓFONO 3,5 MM	5
2	IMPRESORA L5590 MULTIFUNCIONAL WIF 1 4,00 1.848.739,50 19 7.394.957,98 Imprime y haz fotocopias de alta calidad rápidamente Imprime fotos y documentos con tu smartphone, tablet o PC. Sistema de tanque de tinta de super alta capacidad. ADF para fácil copiado, escaneo y envío de fax Nuevo diseño de tanque integrado en la impresora.	4





3	ESCANER WORKFORCE DS-530 II 1 1,00 2.175.630,25 19 2.175.630,25 Especificaciones del Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1200 dpi Profundidad del Bit de Color: 30 bits interno / 24 bits externo Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 bits externo Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 300 dpi : B/N & color (35 ppm/70 ipm) Alimentador Automático de Documentos: Capacidad: 50 páginas Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5cm Peso del Papel: 27 - 413 g/m2 Consumibles: Rodillo: 200000 Hojas	1
4	CPU POWER GROUP G10582HST CORE I5-10400T PROCESADOR INTEL CORE I5-10400T 2.0GHZ BOARD MSI PRO H510M-B II MEMORIA RAM DDR4 8GB 3200MHZ ALMACENAMIENTO: 500GB M.2 PCLE CAJA ATX POWER GROUP L29 MONITOR LED DE 22" ACER COMBO: TECLADO Y MOUSE CONEXION USB WINDOWD Y PROGRAMAS PREINTALADOS	1
5	KIT TINTA EPSON 544 YELLOW ORIGINAL 70ML	26
6	TINTA EPSON 544 CYAN ORIGINAL 70ML	26
7	TINTA EPSON 544 MAGENTA ORIGINAL 70ML	26
8	TINTA EPSON 544 NEGRA ORIGINAL 70ML	27

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

Además de las anteriores especificaciones, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los bienes ofertados deberán ser **nuevos, originales, de primera calidad** y entregarse en perfecto estado de funcionamiento.
2. No se aceptarán bienes **usados, reconstruidos, remanufacturados o reacondicionados**.
3. Los bienes deberán entregarse con todos sus accesorios y elementos complementarios necesarios para su funcionamiento.
4. Cuando se ofrezcan referencias equivalentes, el proponente deberá demostrar que cumplen o superan las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.
5. Los equipos y periféricos deberán contar con **garantía** por defectos de fabricación, calidad y funcionamiento.
6. El contratista deberá realizar la entrega en el lugar indicado por la E.S.E. y asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue e instalación básica, cuando a ello haya lugar.



7. La E.S.E. verificará al momento de la entrega que los bienes correspondan exactamente a las características ofertadas y a las especificaciones exigidas en el proceso.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5 De la ley 80 de 1993, el contratista ejecutará por su cuenta y riesgo, y sin subordinación en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la Invitación Privada:

GENERALES:

El Contratista se obliga a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante
- 4) Actuar con lealtad con la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Sincé.
- 5) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan.
- 6) Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
- 7) Cumplir con los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012 y normatividad vigente.

ESPECIFICAS:

La ESE Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, Sucre, exige que el contratista cumpla con las siguientes calidades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, realizando la compra y entrega de los equipos de cómputo y periféricos requeridos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el estudio previo, la invitación privada y la propuesta presentada.
2. Entregar bienes nuevos, originales, de primera calidad, no usados, no remanufacturados, no reacondicionados y en perfecto estado de funcionamiento.
3. Garantizar que los bienes suministrados correspondan exactamente a las referencias ofertadas y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la E.S.E., o en su defecto, que sean de características equivalentes o superiores debidamente acreditadas.
4. Entregar los equipos con todos sus accesorios, cables, cargadores, adaptadores, manuales, licencias, controladores, software preinstalado y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, cuando a ello haya lugar.



5. Realizar la entrega total de los bienes dentro del plazo pactado y en el lugar que indique la E.S.E., asumiendo por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, entrega e instalación básica, cuando aplique.
6. Garantizar el correcto funcionamiento, calidad e idoneidad de los bienes entregados, respondiendo por defectos de fabricación, fallas técnicas o inconsistencias en las especificaciones.
7. Reemplazar, a su costa y dentro del término que le indique la entidad, los bienes que presenten defectos, daños, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones requeridas.
8. Otorgar la garantía comercial y/o de fábrica de los bienes suministrados, cuando aplique, y atender de manera oportuna los requerimientos que formule la E.S.E. durante el término de la misma.
9. Presentar junto con la entrega de los bienes la factura o cuenta de cobro correspondiente, así como los documentos técnicos, garantías, soportes y demás documentos requeridos para el recibo a satisfacción.
10. Aportar, cuando haya lugar, la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos exigidos por la ley.
11. Permitir y facilitar la labor de supervisión, suministrando a la entidad la información y documentación que le sea requerida para verificar el cumplimiento del contrato.
12. Cumplir las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.
13. Responder por los daños o perjuicios que llegaren a ocasionarse a la E.S.E. o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando le sean imputables.
14. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de recibo y demás documentos que se requieran en desarrollo del contrato.
15. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad, en los términos establecidos en la invitación y en el contrato.
16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de compraventa y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

7.2. DEL CONTRATANTE

- ✓ Pagar oportunamente a EL CONTRATISTA el valor del contrato, según la forma estipulada.
- ✓ Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- ✓ Realizar la oportuna y correcta supervisión del contrato.
- ✓ Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley.
- ✓ Efectuar los descuentos de ley de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- ✓ Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

8. LUGAR DE EJECUCION



El lugar de Ejecución es el Municipio de Sincé, Departamento de Sucre

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 27 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Nuestra Señora del Socorro, adoptado mediante Acuerdo No. 08 del 30 de diciembre de 2025, el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Invitación Privada, para lo cual se formulará invitación a mínimo tres (3) proveedores u oferentes, previamente identificados en el registro de proveedores de la entidad, garantizando la pluralidad de participantes y la observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva. No obstante, y conforme a la citada disposición, en el evento en que, pese a haberse cursado las invitaciones, se presente un único oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y criterios de selección establecidos, la entidad podrá contratar válidamente con dicho proponente.

Así mismo, se deja expresa constancia de que las solicitudes de oferta que realice la ESE no constituyen oferta mercantil ni generan obligación de contratar, conservando la entidad la facultad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso en cualquier momento previo a la suscripción del contrato, cuando las condiciones de economía, efectividad o competitividad así lo exijan.

En caso de no presentarse oferentes, o de que las ofertas recibidas no cumplan con los requisitos habilitantes y de selección, se dejará la respectiva constancia y se adoptará la decisión que proceda, de conformidad con el Manual de Contratación y la normatividad vigente. Finalmente, en el evento de presentarse empate entre oferentes, la adjudicación se realizará a favor del proponente que haya radicado primero su oferta, conforme a la regla establecida en el párrafo tercero del citado artículo.

10. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir, a favor de la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- A). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

CAPITULO SEGUNDO

REQUISITOS HABILITANTES

11. REQUISITOS HABILITANTES

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA



El oferente deberá acreditar capacidad jurídica para contratar, mediante la presentación de los documentos legales exigidos en la presente invitación.

- Propuesta detallada y clara (**ANEXO 1**)
- Hoja de Vida – Formato Único Persona Jurídica de la Función Pública.
- Fotocopia de la Cedula del Representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Constancia de autorización de la junta directiva, asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica
- Certificado de antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal
- Certificado de antecedentes Procuraduría – Persona jurídica y representante legal
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía – Representante Legal
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – expedido por la Policía Nacional – del Representante Legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, del representante legal, expedido por la autoridad competente
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- Certificado de Aportes Parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) (aportar planilla de pago del último mes anterior al presente proceso).

11.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo un (1) contrato ejecutado, celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto guarde relación con la venta, compra, suministro o comercialización de equipos de cómputo, equipos tecnológicos, periféricos, impresoras, escáneres o elementos similares.

Para lo cual debe anexar el respectivo contratos y acta final o de liquidación en la que conste como mínimo:

Nombre o razón social del contratante; Nombre o razón social del contratista; Objeto del contrato; Valor del contrato; Plazo de ejecución; Fecha de inicio y terminación o estado de ejecución; y cumplimiento del contrato, cuando ello sea posible.

12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Se debe presentar la oferta económica en el (**ANEXO No 2**) de la presente invitación denominado, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido el valor del IVA en caso de estar obligado.

Parágrafo. Corrección Aritmética: Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente.



Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por la entidad en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente, regirán las cantidades y medidas indicadas por la entidad. En todos los casos el valor se corregirá y se recalculará.

En caso de discrepancias entre los valores globales establecidos por la entidad y los consignados por el proponente, regirán los valores globales indicados por la entidad.

Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna.

Para efectos de la calificación económica, una vez revisado y corregido aritméticamente el valor de la propuesta, este no podrá superar el presupuesto oficial.

13. FACTORES DE EVALUACION.

La E.S.E. evaluará únicamente las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que tratan los numerales **11.1, 11.2** del presente documento.

La evaluación se realizará de conformidad con los siguientes factores:

13.1. FACTOR ECONOMICO (100 PUNTOS):

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Nuestra Señora del Socorro, adoptado mediante Acuerdo No. 008 de 2025, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, para el presente proceso de Invitación Privada la Entidad ha definido como único factor de selección el valor de la **oferta económica**, el cual tendrá una ponderación del cien por ciento (100%).

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, el contrato será adjudicado al proponente que ofrezca el menor valor económico, siempre que cumpla integralmente con las condiciones y exigencias establecidas en la Invitación Privada.

En caso de que el proponente que presente el menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes, la Entidad procederá a verificar la oferta presentada por el proponente que haya ofertado el segundo menor precio, y así sucesivamente, hasta encontrar un oferente habilitado, conforme a lo previsto en el Manual de Contratación.

La definición de un único factor de selección basado en el precio responde a la necesidad de garantizar la economía, eficiencia y selección objetiva, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo operativo con condiciones técnicas claramente definidas por la Entidad, lo cual permite comparar las ofertas de manera objetiva y transparente, privilegiando la propuesta más favorable para los intereses de la ESE.

Factor de Selección	Descripción	Puntaje Máximo	Forma de Evaluación
Valor de la oferta económica	Se asignará el puntaje al proponente que ofrezca el menor valor económico , siempre que cumpla con los requisitos	100 puntos (100%)	Menor valor ofertado



	habilitantes establecidos en la Invitación Privada.		
--	---	--	--

No	CRITERIO		PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	FACTOR ECONOMICO	VALOR (Precio)	100	100
TOTAL				100

14. SUPERVISION

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por el gerente de la entidad, o por quien este delegue, actividad que se realizará conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, en consonancia con el artículo 16 del Acuerdo No 008 de 2025.

Cualquier actividad que el contratista seleccionado ejecute antes de recibir la decisión del supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por su cuenta todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para sustituir la actividad hasta corregir el error.

Las labores de supervisión serán adelantadas de conformidad con los procesos y procedimientos dispuesto por la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, el contratista adquiere la responsabilidad del cumplimiento de los mismos.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	SITIO	FECHA Y/O PERIODO	
		INICIO	FIN
Envío Invitación Privada a los oferentes	Correo electrónico del proveedor	27 de marzo de 2026	-----
Plazo para presentación de observaciones a la invitación privada	Al correo electrónico de la Oficina de Contratación de la E.S.E. contratacionhospisocorro@gmail.com	27 de marzo de 2026	30 de marzo de 2026, hasta las 6:00 PM.
Respuesta a observaciones	Correo electrónico del proveedor	31 de marzo de 2026	-----
Presentación de ofertas y cierre del proceso	Al correo electrónico de la Oficina de Contratación de la E.S.E. contratacionhospisocorro@gmail.com	31 de marzo de 2026	01 de abril de 2026, hasta las 9:00 a.m.
Evaluación de ofertas	Correo electrónico del Proveedor	01 de abril de 2026.	-----
Comunicación del Informe de Evaluación	Correo electrónico del Proveedor	01 de abril de 2026.	-----
Carta de Aceptación	Oficina de Contratación de la E.S.E.	01 de abril de 2026.	-----



Suscripción del contrato declaratoria desierto	y/o de	Correo electrónico del Proveedor	01 de abril de 2026.
--	--------	----------------------------------	----------------------

16. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Privada no constituye oferta mercantil y no obliga a la ESE a celebrar el contrato.

La entidad podrá declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso en cualquier momento previo a la suscripción del contrato, conforme al Manual de Contratación.

En caso de presentarse un único oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y de selección, la ESE podrá contratar con éste.

En caso de no presentarse ofertas, o de no resultar habilitada ninguna propuesta, la E.S.E. dejará la constancia correspondiente y adoptará la decisión que proceda, de conformidad con el Manual de Contratación y la normatividad vigente

En caso de empate, la adjudicación se realizará a favor del oferente que haya presentado primero su oferta.

Para Constancia se firma en el Municipio de Sincé, sucre a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ
Gerente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Diego Cueto C.	Asesor externo	
Revisó			
Aprobó	María Alejandra Pérez Flórez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



ANEXO N°1
MODELO DE PROPUESTA

Sincé, Sucre

Señores

**E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA
SEÑORA DEL SOCORRO**

Ciudad.

Ref. :

XX
XXXXXX.

El (Los) suscrito (s) _____

_____ de acuerdo
con las condiciones que se estipulan en los documentos de Invitación Privada, hacemos la
siguiente propuesta para _____ y
en caso de que **E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ,**
nos adjudique el contrato objeto de la presente invitación nos comprometemos a suscribir el
contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1)- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación privada y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4)- Que nos comprometemos a ejecutar el contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación privada, por el termino de _____, contado a partir del de la suscripción del acta de iniciación de labores, previa aprobación de la garantía única si se exigiere y del registro presupuestal.
- 5)- Que si se nos selecciona para iniciar la ejecución del contrato, nos comprometemos a constituir la garantía única (en caso de solicitarse) y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.



6)- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7) Declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, en cumplimiento al literal j) del artículo 8º de la ley 80 de 1993.

8) Declaro que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad, consagradas en la Constitución o la Ley.

9)- Que la siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración del pliego.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente _____

Nombre del Representante-----

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA



ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO:

COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ITEMS	PRODUCTO	CANT.	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	PORTATIL IDEAPAD SLIM 3 15IRU8 I3 1 5,00 2.400.000,00 0 12.000.000,00 PROCESADOR: INTEL CORE I3-1315U 6C (2P + 4E) / 8T, P-CORE 1.2 / 4.5GHZ, E-CORE 0.9 / 3.3GHZ, 10MB RAM: LPDDR5-4800 SOLDADO DE 8GB ALMACENAMIENTO: SSD M.2 2242 PCIE 4.0X4 NVME DE 512GB PANTALLA: 15,6" FHD (1920X1080) TN 250NITS ANTIRREFLEJOS S.O: WINDOWS Y PROGRAMAS PREINTALADOS PUERTOS: 2 USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN 1X USB-C 3.2 GEN 1 (ADMITE TRANSFERENCIA DE DATOS, SUMINISTRO DE ENERGÍA Y DISPLAYPORT 1.2), 1X HDMI 1.4, 1X CONECTOR COMBINADO PARA AURICULARES / MICRÓFONO 3,5 MM	5		
2	IMPRESORA L5590 MULTIFUNCIONAL WIF 1 4,00 1.848.739,50 19 7.394.957,98 Imprime y haz fotocopias de alta calidad rápidamente Imprime fotos y documentos con tu smartphone, tablet o PC. Sistema de tanque de tinta de super alta capacidad. ADF para fácil copiado, escaneo y envío de fax Nuevo diseño de tanque integrado en la impresora.	4		



3	ESCANER WORKFORCE DS-530 II 1 1,00 2.175.630,25 19 2.175.630,25 Especificaciones del Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1200 dpi Profundidad del Bit de Color: 30 bits interno / 24 bits externo Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits interno / 8 bits externo Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 300 dpi : B/N & color (35 ppm/70 ipm) Alimentador Automático de Documentos: Capacidad: 50 páginas Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5cm Peso del Papel: 27 - 413 g/m2 Consumibles: Rodillo: 200000 Hojas	1		
4	CPU POWER GROUP G10582HST CORE I5-10400T PROCESADOR INTEL CORE I5-10400T 2.0GHZ BOARD MSI PRO H510M-B II MEMORIA RAM DDR4 8GB 3200MHZ ALMACENAMIENTO: 500GB M.2 PCLE CAJA ATX POWER GROUP L29 MONITOR LED DE 22" ACER COMBO: TECLADO Y MOUSE CONEXION USB WINDOWD Y PROGRAMAS PREINTALADOS	1		
5	KIT TINTA EPSON 544 YELLOW ORIGINAL 70ML	26		
6	TINTA EPSON 544 CYAN ORIGINAL 70ML	26		
7	TINTA EPSON 544 MAGENTA ORIGINAL 70ML	26		
8	TINTA EPSON 544 NEGRA ORIGINAL 70ML	27		
SUB TOTAL				
IVA 19%				
TOTAL				

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente_____

Nombre del Representante-----

Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____

Nit: 823.000.624 - 1

Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)

Telefono: 2895 373

esehospisocorro@gmail.com

www.hospitalnss-since.gov.co





Hospital Local
Nuestra Señora del Socorro
de Sincé - Sucre E:S:E .

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA